



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

JAA

**CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 221, DE 2013, DEL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL.**

SANTIAGO, 18. NOV 2013. 074815

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución N° 221, de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a través de la cual se aprueban las modificaciones del contrato suscrito con la entidad que se señala, "para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el período 2013-2014", por encontrarse ajustada a derecho.

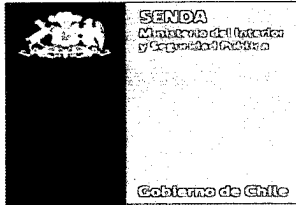
No obstante, dado que el acto administrativo en examen tiene su fundamento en la cláusula décimo séptima del convenio originalmente celebrado, que establece que en junio de los años 2013 y 2014, y en diciembre de 2013, ese servicio evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones objeto de los acuerdos de voluntades, lo que servirá de antecedente de la disminución o del aumento de la cantidad de planes contratados, procede concluir que la vigencia dispuesta en la cláusula octava del instrumento en estudio -que previene que la modificación rige hasta el 31 de diciembre de 2014-, es sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse en diciembre del presente año y en junio del próximo, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas adecuaciones contractuales.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
PRESENTE



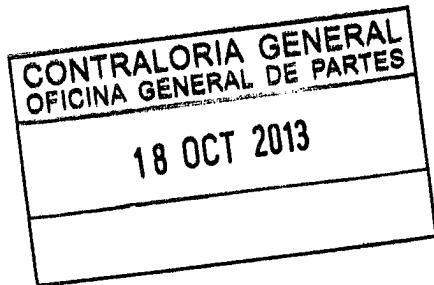
Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y **CENITRAD TRATAMIENTO DE DROGAS E.I.R.L.**, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

RESOLUCIÓN N° 221

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.641 de presupuestos para el sector público, año 2013; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la resolución Exenta N° 3.819, de 29 de octubre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en **Resolución N° 28 del 14 de enero de 2013** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas; en el Decreto Supremo N°58 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 18 de Enero de 2012, y Alcohol y;



**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

[Signature]
**Contralor General
de la República**

[Signatures]
MIRM/POV/BOG/MERE/AMS/dtc
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- Área de Tratamiento SENA
 - 3.- Compras y Contrataciones SENA
 - 4.- Área de Finanzas SENA
 - 5.- Unidad de Convenio SENA
 - 6.- Dirección Regional SENA Bío Bío
 - 7.- Cenitrad Tratamiento de Adicciones E.I.R.L. (Calle Villa del Cobil N°1250, comuna de Rengo)
 - 8.- Oficina de Partes.
- S- 9974/13**

074815

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12** la compra de meses de planes de tratamiento y rehabilitación cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012.

4.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió adjudicar las distintas líneas de producto en la propuesta pública precedentemente individualizada y autorizar la contratación con los oferentes que dicha resolución señaló, entre los cuales se encontraba **Cenitrad Tratamiento de Drogas E.I.R.L.**, entidad con la que SENDA suscribió un convenio de compra de servicios el **31 de diciembre de 2012** y que fue aprobado por **Resolución N°28 del 14 de enero de 2013**.

5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo séptima del contrato respectivo, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente contratados, lo anterior teniendo en consideración la Ley Anual de Presupuestos del año respectivo.

6.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y **Cenitrad Tratamiento de Drogas E.I.R.L.**, mediante modificación de convenio inicialmente suscrito con fecha 01 de Julio de 2013, han acordado la disminución de los meses de planes de tratamiento contratados, lo que implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **31 de Diciembre de 2012**, la que **corresponde al monto de \$37.346.760.-**

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio de Compra de Servicios celebrada con fecha 01 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Cenitrad Tratamiento de Drogas E.I.R.L.**, en virtud del cual las partes acuerdan la disminución de los meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2013 al 31 de Diciembre de 2014, establecidos en la cláusula séptima y siguientes del instrumento que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación del Convenio de Compra de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá durante el período 2013-2014, a la suma de **\$37.346.760.-**

Con todo, el menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la Modificación de Convenio de Compra de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, **corresponde durante el año 2013**, a la suma de **\$12.448.920.-**

El menor gasto antes indicado incrementará la partida presupuestaria **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto para el sector Público Vigente.

Se deja expresa constancia que la cantidad de planes que se ejecutarán durante el año 2014, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2014 y al cumplimiento de los requisitos contemplados para el gasto

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del convenio de compra de servicios originalmente suscrito, **Cenitrad Tratamiento de Drogas E.I.R.L.**, hizo entrega en su oportunidad al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de una **Póliza de Seguro N° 01-56-039763 de Aseguradora Magallanes S.A.**, tomada a su favor, por un monto de **\$33.820.723**, equivalente al cinco por ciento del monto total del convenio, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CENITRAD TRATAMIENTO DE ADICCIONES E.I.R.L., PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, RUT N° 76.437.610-2, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por **don Patricio Silva Vargas**, cédula nacional de identidad N° 10.054.469-5, ambos con domicilio en calle **Villa del Cobil N° 1250, comuna de Rengo**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó las líneas de productos detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 28** de fecha **14 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	96	96	192
Plan PAI Privado de Libertad	480	480	920

TOTAL CONVENIO 2013	\$338.128.800
TOTAL CONVENIO 2014	\$338.128.800
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$676.257.600

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento Anexo N°1 a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	
31	Lib. Bdo O'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENITRAD E.I.R.L.	CENITRAD		228		\$ 159.043.680
32	Lib. Bdo O'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENITRAD E.I.R.L.	CENITRAD	96			\$ 35.925.120
35	Maule	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENITRAD E.I.R.L.	CENITRAD PAI MP			480	\$ 143.160.000
TOTAL 2013				96	228	480	\$ 338.128.800
TOTAL CONVENIO				192	456	960	\$ 676.257.600

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuesto previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado **disminuyendo** el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	221	214	435
Plan PAI Medio Libre	71	46	117
Plan PAI Privado de Libertad	486	492	978

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 325.679.880.-
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 313.230.960.-
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 638.910.840

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que **la disminución** de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **31 de diciembre de 2012, la que corresponde al monto total de \$37.346.760.-**

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, **corresponderá a la suma total de \$638.910.840.-**

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la disminución de los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Silva Vargas para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 16 de Diciembre de 2005 ante Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

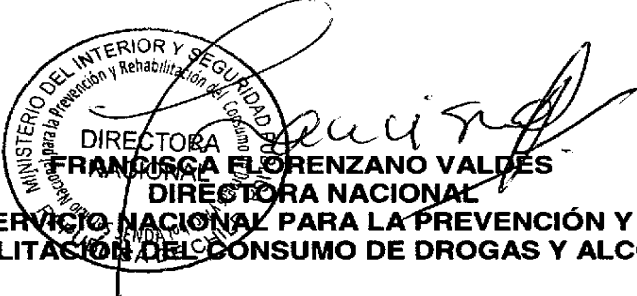
UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: Patricio Silva Vargas en representación de **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, y Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
L.P	Región	Prestador	Centro	Tipo de plan de tratamiento			Precios de los planes de tratamiento mensual, para el año 2013		
				PR Medio Libre	PAI Sección Juvenil	PAI Privado de Libertad	PR Medio Libre \$697.560.-	PAI Sección Juvenil \$374.220.-	PAI Privado de Libertad \$374.220.-
31	Lib. Bdo O'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENITRAD E.I.R.L	CENITRAD	PR Medio Libre			PR Medio Libre \$697.560.-		
32	Lib. Bdo O'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENITRAD E.I.R.L	CENITRAD		PAI Sección Juvenil			PAI Sección Juvenil \$374.220.-	
35	Maule	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENITRAD E.I.R.L	CENITRAD PAI MP			PAI Privado de Libertad			PAI Privado de Libertad \$374.220.-
TOTAL 2013				221	71	486	\$ 325.679.880		
TOTAL 2014				214	46	492	\$ 313.230.960		
TOTAL CONVENIO				435	117	978	\$ 638.910.840		

Firman: Patricio Silva Vargas en representación de **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, y Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
DIRECTORA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 1199


FECHA 11-10-2013

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	221
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Compra de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Cenitrad Tratamiento de Drogas E.I.R.L., para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	28.883.434.602
Presente Documento Resolución	-12.448.920
Saldo Disponible	1.123.014.318




RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

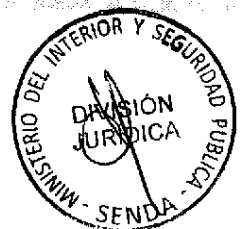


MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CENITRAD TRATAMIENTO DE ADICCIONES E.I.R.L., PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L., RUT N° 76.437.610-2, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por don Patricio Silva Vargas, cédula nacional de Identidad N° 10.054.469-5, ambos con domicilio en calle Villa del Cobil N° 1250, comuna de Rengo, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.



TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID 662237-41-LP12, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 98, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó las líneas de productos detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha 31 de diciembre de 2012 y aprobado mediante Resolución N° 28 de fecha 14 de enero de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula séptima del convenio precedentemente individualizado, **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	96	96	192
Plan PAI Privado de Libertad	480	480	920

TOTAL CONVENIO 2013	\$338.128.800
TOTAL CONVENIO 2014	\$338.128.800
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$676.257.600

A su vez, conforme a la cláusula sexta del mismo convenio y de acuerdo al documento Anexo N°1 a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, conforme se detalla en la siguiente tabla:



ANEXO N° 1 de actividades compradas en especie (en meses de planes y planes)							
L.P.	Región	Proveedor	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
				PAJ Medio Libre	PR Medio Libre	PAJ Presupuesto de Liberación	
31	L.D. Edo D'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENTRAD E.I.R.L.	CENTRAD		228		\$ 159.043.680
32	L.D. Edo D'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENTRAD E.I.R.L.	CENTRAD	96			\$ 55.825.120
36	Maule	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENTRAD E.I.R.L.	CENTRAD PAI MP			480	\$ 143.160.000
TOTAL 2013				96	228	480	\$ 358.128.800
TOTAL CONVENIO				192	456	960	\$ 676.257.600

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuesto previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado disminuyendo el número de planes de tratamiento originalmente pactados a partir de la suscripción del presente contrato en los términos que a continuación se detallan.



Por este acto **CENITRAD Tratamiento de Adicciones E.I.R.L.**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	221	214	435
Plan PAI Medio Libre	71	46	117
Plan PAI Privado de Libertad	486	492	978

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 325.679.880.-
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 313.230.960.-
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 638.910.840

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la disminución de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha 31 de diciembre de 2012, la que corresponde al monto total de \$37.346.760.-

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, corresponderá a la suma total de \$638.910.840.-

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento registrá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la disminución de los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.



NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios Individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Silva Vargas para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 16 de Diciembre de 2005 ante Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

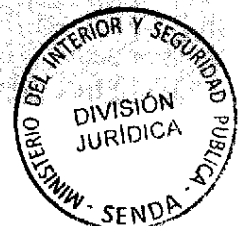
UNDÉCIMO: El presente Instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Patricio Silva Vargas
PATRICIO SILVA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRAD TRATAMIENTO DE
ADICCIONES E.I.R.L.


Francisca Florenzano Valdés
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA

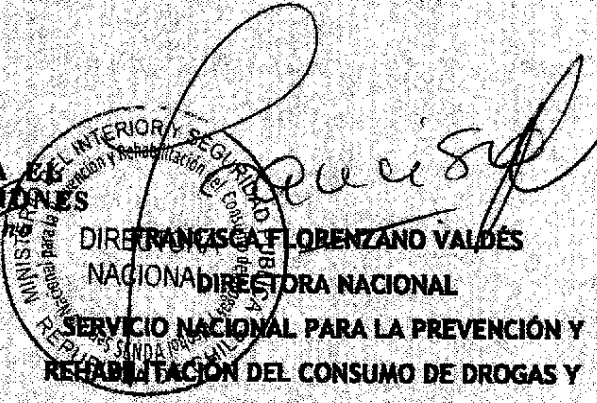


**CENTRO INTEGRATIVO PARA EL
TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES**
Una puerta a un nuevo camino



ANEXO N° 1 de actividades comprometidas anuales (sin recursos de planes y obras)								
LP	Región	Proveedor	Centro	Tipo de plan de tratamiento			Precios de los planes de tratamiento mensual para el año 2013	
31	Lib. Bdo O'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENTRAD E.I.R.L.	CENTRAD	PR	Medio Libre		PR Medio Libre \$687.860.-	
32	Lib. Bdo O'Higgins	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENTRAD E.I.R.L.	CENTRAD		PAI Sección Juvenil		PAI Sección Juvenil \$374.220.-	
35	Maule	Patricio Silva Vargas Centro Integrativo para el Tratamiento de Adicciones de Alcohol y Drogas - CENTRAD E.I.R.L.	CENTRAD PAI MP			PAI Privado de Libertad		PAI Privado de Libertad \$374.220.-
TOTAL 2013				221	71	486	\$ 325.679.880	
TOTAL 2014				214	48	492	\$ 313.230.960	
TOTAL CONVENIO				435	117	978	\$ 638.910.840	


CENITRAD RENGO
CENTRO INTEGRATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
Una puerta a la recuperación
PATRICIO SILVA VARGAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CENTRAD TRATAMIENTO DE ADICCIONES E.I.R.L.


DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA
DIRETORA NACIONAL FRANCISCA FLOREZANO VALDÉS
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

